



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000090-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a número de solicitudes de reconocimiento de la situación de Dependencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000090, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a número de solicitudes de reconocimiento de la situación de Dependencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, establece un conjunto de prestaciones y servicios dirigidos a las personas que sufren una disminución de sus condiciones físicas o psíquicas.

El artículo 28 de la citada Ley en su punto 2 establece: "El reconocimiento de la situación de dependencia se efectuará mediante resolución expedida por la Administración Autonómica correspondiente a la residencia del solicitante y tendrá validez en todo en territorio del Estado".



Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

1.º- ¿Cuántas personas han presentado solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia en cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León?

2.º- ¿Cuántas personas han presentado solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia en los municipios que se encuentran en el ámbito de actuación de cada una de las Diputaciones Provinciales?

3.º- ¿Cuántas personas con prestación reconocida son beneficiarias de alguna de las prestaciones de la Ley de la Dependencia en cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León?

4.º- ¿Cuántas personas con prestación reconocida son beneficiarias de alguna de las prestaciones de la Ley de la Dependencia en los municipios menores de 20.000 habitantes en cada una de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León?

Valladolid, 27 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Fernando María Rodero García